	Acta Constitutiva del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública	PR-GDP-003-01
	Fecha de emisión: Febrero 2022	Versión: 01 Página 1 de 3



Los suscritos, todos mayores de edad, representantes de la Institución y de los Funcionarios o Servidores Públicos de (Mercados Dominicanos de Abasto Agropecuario (MERCADOM)), hemos constituido el Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con el artículo 5 y 6 de la Resolución 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y los Artículos 6 hasta 6.5.II de la Resolución 04-2007 contenida en el Reglamento 522-06 Sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

a) Designación de los Representantes de la Institución.

Con fecha (2 febrero 2023), el(Administrador General) (MERCADOM) ha nombrado a los siguientes trabajadores como representantes de la Institución:

Titulares

Sr. Saúl Báez Ramos - Encargado de Compras

Sra. Lisbet Carolina Jiménez Perez - Auxiliar Administrativo

Sra. Yokasta Mateo Richardson - Enc. División y nomina

Sr. Domingo Alberto Morillo Montero - Enc. MSD

Sr. José Arsenio Aristy Muñoz - Enc. De Servicios Generales

b) Elección de los Representantes de los Funcionarios o Servidores Públicos.


Elegidos por votación de los trabajadores * Designados por la Asociación de Servidores Públicos

Titulares

Sr. Jesús Antonio Gañan Catrain - Enc. Depto. Ingeniería

Sr. Casimiro De Los Angeles Mateo – Analista de Planificación

María Isabel Bonifacio Peralta – Auxiliar Administrativo

	Acta Constitutiva del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública	PR-GDP-003-01
	Fecha de emisión: Febrero 2022	Versión: 01
		Página 2 de 3

c) Compromisos.

En lo adelante, nuestro Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo será responsable de impulsar la formulación, desarrollo e implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública (SISTAP), cumpliendo con las funciones y deberes descritas en la Resolución 113/2011, modificada por la Resolución No. 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y el art. 6.5 del Reglamento 522-06, sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

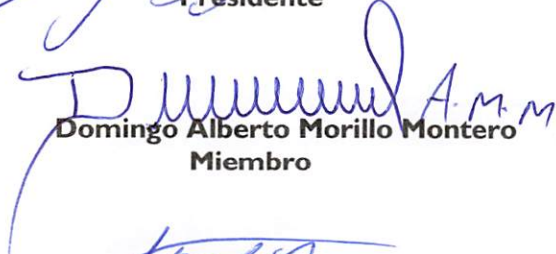
d) Reuniones y reportes.

Este Comité Mixto se reunirá por lo menos una vez al mes y reportará a la Dirección de Relaciones Laborales del MAP, los planes, memorias, resultados de inspecciones preventivas, reportes de accidentes con la respectiva investigación, así como las actividades de promoción y formación que se realicen en la implantación del SISTAP.

A los 2 días del mes de Febrero del 2023


Saúl Báez Ramos
 Presidente

Lisbet Carolina Jiménez Perez
 Secretario


Domingo Alberto Morillo Montero
 Miembro

Jesús Antonio Gañan C.
 Miembro


José Arsenio Aristy Muñoz
 Miembro

Domingo Alberto Morillo
 Miembro


Casimiro De Los Angeles Mateo


María Isabel Bonifacio Peralta



Acta Constitutiva del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública

PR-GDP-003-01

Versión: 01

Fecha de emisión: Febrero 2022

Página 3 de 3

Miembro

Miembro

Miembro

Miembro


Yokasta Mateo Richardson
Asesor Técnico